



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 0353 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 18 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 89-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 04 de mayo del 2022, con Registro Sisgado N° 3505770/2844091, Informe N° 308-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 05 de mayo del 2022, con Registro Sisgado N° 3515460/2844091, Memorando N° 380-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 09 de mayo del 2022 con Registro Sisgado N° 3521698/2856914, Decretos N°s 3515460-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 3515460-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, de fechas 09 de mayo del 2022, sobre encargatura de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 380-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-DR, a mérito del Informe N° 308-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/D e Informe N° 89-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, ambos de fecha 05 de mayo del 2022, por necesidad de servicio institucional se dispone ampliar la encargatura a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 de mayo al 31 de julio del 2022, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ENCARGADA		PLAZA DE ORIGEN		PERIODO DE VIGENCIA
		CAP	NIV. REM.	CAP	NIV. REM.	
1	PORRAS JORGE, Juan José	7	F-2	47	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
2	MONTOYA TORRE, Moisés Ricardo	8	F-2	34	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
3	PARIONA NALVARTE, Pedro	29	F-2	43	STE	01/05/2022 al 31/07/2022
4	DEL VILLAR GALVEZ, Wilfredo	61	F-2	72	SPB	01/05/2022 al 31/07/2022
5	FLORES QUISPE, Julián Leónidas	87	F-2	93	SPF	01/05/2022 al 31/07/2022
6	BARBOZA NAVARRO, Blanca	98	F-2	33	SPC	01/05/2022 al 31/07/2022
7	ROMISONCCO HUANCAHUARI, Félix	112	F-2	130	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
8	ALCARAZ RAMOS, Oswaldo	159	F-2	190	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
9	ZEAL ALMONACID, Norma Nicolasa	176	F-2	23	SPF	01/05/2022 al 31/07/2022
10	TORRES QUISPE, Sonia	187	F-2	170	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
11	CASIAS CASAS, Antonio Marcelino	202	F-2	125	SPF	01/05/2022 al 31/07/2022





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0353-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **18 MAY 2022**

12	JANAMPA VENTURA, Vicente	216	F-2	36	SPC	01/05/2022 al 31/07/2022
13	ALCA DE LA CRUZ, Victoria	224	F-2	31	SPF	01/05/2022 al 31/07/2022
14	HUMAN LUJAN, Manuel	233	F-2	68	SPC	01/05/2022 al 31/07/2022
15	GAMBOA SACHA, Virgilio	263	F-2	44	SPC	01/05/2022 al 31/07/2022
16	PRADO CHAUCA, Eduardo José	273	F-2	150	SPD	01/05/2022 al 31/07/2022
17	SUMARI VILCHEZ, Héctor	275	F-2	280	STA	01/05/2022 al 31/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taca
DIRECTOR REGIONAL